



Jurídicas y Sociales "2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 22 de Agosto de 2018

# RES. DECECO Nº 745/18

Expte. Nº 6897/16

## VISTO:

La nota presentada a fs. 286 de las presentes actuaciones por el Ing. ABEL CARMONA, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad; y,

## CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la Res. CS Nº 102/18, se designa al Ing. ABEL CARMONA, D.N.I. Nº 14.176.659, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura MATEMÁTICA I (1º año) - Carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Lo establecido en el Art. 58 de la Resolución CS Nº 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

#### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 286 por el lng. ABEL CARMONA, D.N.I. Nº 14.176.659, desde el día 8 de Agosto y hasta el día 8 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por fijado el día 17 de Agosto de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Ing. ABEL CARMONA, D.N.I. Nº 14.176.659, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura MATEMÁTICA I (1º año) - Carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) -FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Llimos

s, Econ. Jur. y Soc. - UNsa